



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 037-2016/GOB. REG. PIURA – ARCHIVO REGIONAL

Piura, 30 de diciembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. N° 3, inciso c) del D.U. N° 088-2001, establece que constituyen recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo de cada Entidad del Sector Público, los provenientes por Transferencias que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad autorizadas por el Titular.

Que, de acuerdo a la Novena Disposición Transitoria. Inc. a.6 y a.7. de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del 25 de Noviembre 2,004, establece como uno de sus requisitos principales para la transferencia de recursos financieros a sus respectivos CAFAE durante el año 2,008, contar con su respectivo Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios a favor de sus funcionarios y servidores respectivamente, debidamente aprobado por su Comité;

Que, mediante OFICIO N° 014-2016/GRP-SUB CAFAE ARCHIVO REGIONAL- P, del 29 de diciembre de 2016, la Presidencia del Sub CAFAE del Archivo Regional Piura, solicita la Aprobación del Plan Anual Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos, para el año Fiscal 2017;

Que, en cumplimiento al considerando arriba mencionado se procede a proyectar la presente Resolución por la cual se procede a APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL AÑO 2017, del Sub CAFAE del Archivo Regional de Piura para su aplicación a partir del 01 de enero del año 2017;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Suprema N° 444-1993/JUS;

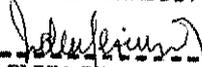
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de 01 de enero del 2017, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS**, para el año 2017, del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo Regional de Piura, el cual se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y a las demás dependencias pertinentes del Gobierno Regional Piura, y al Comité del Sub CAFAE del Archivo Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA



NELLY ELENA CHUNGA MICHILLOT
DIRECTORA

Sub. Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo
del Archivo Regional Piura

PLAN ANUAL DE TRABAJO

AÑO 2,017



Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo Regional Piura

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUB CAFAE ARCHIVO REGIONAL PIURA

AÑO 2017

I.- INTRODUCCIÓN.-

El Sub. Comité de Administración del Archivo Regional de Piura, consciente de la problemática económica que vive el pueblo peruano, especialmente los trabajadores que conforman el Archivo Regional de Piura, servidores sujetos al régimen de la actividad pública, regida por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, acuerda continuar con la implementación de políticas cuya finalidad sea la de protección de los hogares de los trabajadores que pertenecen a nuestra institución, como un estímulo y existencia personal, para que a través de nuestros servicios se den las facilidades que permitan sobre llevar la aguda crisis económica que vive la nación; así mismo apoyar actividades de recreación y otorgar premios, como también préstamos reembolsables, financiar aguinaldos, asignaciones y gratificaciones; mediante transferencias de conceptos no remunerativos contenidos en la planilla única de pagos.



Para esto los recursos económicos deberán ser manejados con propiedad y en concordancia con lo establecido en el marco legal vigente, asegurándose así un manejo transparente de los recursos del estado, recursos propiamente obtenidos, estableciendo reglas claras que permiten la fiscalización del gasto público.

II.- ANTECEDENTES.-

El Plan de Trabajo se da como consecuencia de la realidad en que vive el personal nombrado del Archivo Regional de Piura, donde el poder adquisitivo es limitado, lo cual impide tener un consumo adecuado, pues no permite acceder tranquilamente a los créditos comerciales que ofrece el mercado. Por esta razón el Sub. Cafae del Archivo Regional de Piura, acordó ante la Dirección del Archivo Regional de

Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo Regional Piura

Piura, que para lograr sus objetivos se ponga a disposición de los trabajadores asistencias económicas no remunerables, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El Sub. Cafae, es una institución de los trabajadores del Archivo Regional de Piura.

III.- UBICACION.-

El Sub. Cafae del Archivo Regional Piura, a la fecha no cuenta con domicilio legal y fiscal propio; por lo tanto se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Archivo Regional Piura (cedidas en uso por la Sede Central del Gobierno Regional Piura).

3.1.- Área de Influencia

Con Acta N° 071-2010 de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Reglamento Interno del Sub. Cafae del Archivo Regional de Piura, cuya área de influencia en lo que corresponde para el año 2016, está conformada por los trabajadores del Archivo Regional Piura.



IV.- DIAGNOSTICO REGIONAL.-

La Región Piura, es una de más las ricas del país, por su geografía variada permite muchas posibilidades económicas por los diversos recursos naturales con que cuenta.

La Región Piura es eminentemente agrícola en el área rural y en la ciudad el suelo, debido a la alta capa de napa freática, hace que los trabajadores constantemente tengan que invertir en reparar sus viviendas debido a la alta salinidad de los suelos.

Cabe destacar que es una de las Regiones con importantísimo aporte al Erario Nacional a través del Canon Petrolero y Gas con menores ingresos por parte del Tesoro Público.



Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo Regional Piura

La pesca de nuestra Región, surte la gran parte de los mercados a nivel nacional para el consumo humano; y en cuanto al consumo industrial, aporta un significativo porcentaje de divisas dado que se exporta gran cantidad de harina de pescado.

V.- JUSTIFICACION.-

El Plan de Trabajo 2017, contempla lo siguiente:

- 5.1.- Que el ingreso promedio de la canasta familiar se supere al de los años anteriores, logrando asignaciones económicas importantes durante los meses de Febrero, Mayo, Junio y Diciembre.
- 5.3.- Asistencia alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios.
- 5.5.- Asistencia económica, incluyendo incentivos o estímulos.
- 5.6.- Capacitar a los Trabajadores para lograr su perfeccionamiento y mejorar su calidad de trabajo.
- 5.8.- Realizar gestiones para lograr un apoyo económico ante la Presidencia del Gobierno Regional Piura, al amparo del inciso c), Art. 3º del D.U N° 088-2001



VI.- OBJETIVOS GENERALES.-

- 6.1.- Consolidar y mejorar el bienestar del sector público y de sus familiares, tratando de nivelar su poder adquisitivo en lo educativo, nutricional, salud, vivienda y modo de vida.
- 6.2.- Financiar incentivos o estímulos.

Objetivos Especificos.-

- a).- Dar calidad de vida para el servidor público.

VII.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR.-

7.1.- Mejoramiento del Ingreso Promedio de la Canasta Familiar

El servidor público, en cada ejercicio fiscal, tiene mayores gastos respecto del promedio de la canasta familiar; estos índices de gastos se registran en 04 meses de forma notoria.

Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo Regional Piura

En el mes de Enero, se registran las matrículas, adquisición de útiles y vestuario escolar para los familiares del servidor público.

En los meses de Mayo y Junio se celebra del día de la Madre y día del Padre, fechas importantes en cada familia de los trabajadores, por lo que es necesario brindar un apoyo económico al trabajador para que tenga un beneficio y pueda solventar un esparcimiento para el mismo y sus familiares.

En el mes de Diciembre, el trabajador se prepara para cubrir gastos familiares que cursan estudios superiores, se acondicionan las viviendas para los embates de la naturaleza; que como todos los años se presentan cada año.

Para ello el Comité de Administración tramitará las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad.

VIII.- DE LOS RECURSOS DEL FONDO.-.



Constituyen recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo los siguientes:

- a) Los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores.
- b) Las donaciones.
- c) Las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, autorizados por su titular.
- d) Las rentas generadas por activos propios y/o bajo su administración.
- e) Los cursos de Capacitación que se dictan a las Entidades Públicas y Privadas, para los trabajadores que laboran en los Archivos Centrales y de Gestión.
- f) Los demás ingresos que obtenga por actividades y/o servicios.

Los fondos del Sub. Cafae, serán informados en el mes de Enero del 2018, conjuntamente con el Balance de Comprobación elaborado por el Contador del Sub Cafae-Archivo Regional; debiendo auditarse los Estados Financieros al término del ejercicio fiscal en los términos que señala la Ley.

ACTIVIDADES

I.- DENOMINACIÓN.-

Cuatro Seminarios Taller de capacitación archivística.

Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo Regional Piura

II.- DESCRIPCIÓN.-

2.1.- Justificación

Con las actividades se obtendrá recursos económicos que permitan financiar apoyo económico a los trabajadores del Archivo Regional de Piura.

2.2.- Objetos Especifico

1. Capacitación archivística a los servidores de la administración pública y privada, lo cual redundará en beneficio de una mejor atención de los usuarios.

2.3.- Metas

Participación a los Seminario Taller de capacitación Archivística un promedio por evento de 100 ciudadanos y ciudadanas.

2.4.- Cobertura Administrativa y Geográfica

Todos los trabajadores del Gobierno Regional Piura (Sede Central, Gerencia de Morropón - Huancabamba, Gerencia Luciano Castillo Colonna, Unidades Productivas: Aguas de Regencia Bayóvar y Talleres Servicentro y Servicios Mecánicos), SUNAT, Universidad Nacional de Piura, Universidad de Piura, Universidad Cesar Vallejo, Universidad Alas Peruanas, Senasa, Direcciones Regionales Sectoriales, Banco de la Nación, Municipalidades Provinciales y Distritales, así también como PETROPERU, EPS GRAU S.A., ELECTRONOROESTE, SUNARP, DEFENSORIA DEL PUEBLO, ESSALUD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA entre otras.

2.5.- Localización

Sede Central Gobierno Regional Piura.

2.6.- Tareas Específicas

- a) Programación y Coordinación
- b) Organización y Administración
- c) Ejecución y Control
- d) Evaluación e Informe



Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Archivo Regional Piura

III. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD (01).-

Ingresos:

- Inscripción de 100 participantes a S/. 150.00 c/u. S/. 15,000
En Curso de Capacitación
- Total: S/. 15,000.00

Egresos:

- Pasajes para expositores s/. 2,500.00
- Elaboración de Certificados, separatas, carpetas 2,000.00
para participantes y gigantografías
- Refrigerios para participantes 2,500.00
- Atención alimenticia y hospedaje para expositor 1,500.00
- **8,500.00**

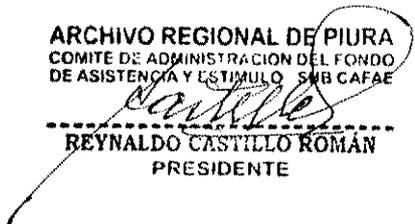
Resumen:

Ingresos = 15,000.00
Egresos = (8,500.000)

Utilidad: S/. 6,500.00 x 3 actividades anuales S/.19,500.00



ARCHIVO REGIONAL DE PIURA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO SUB CAFAE



REYNALDO CASTILLO ROMÁN
PRESIDENTE